

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### .ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 13 de junio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en primera y pública subasta, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del Juicio ejecutivo número 520/1980, seguidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José García Sánchez y doña María Victoria Martínez Parreño.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Ochenta y dos. Local de negocio situado en la planta quinta del edificio situado en la calle Castaños y de Bazán, de esta ciudad, señalado en la primera de ellas con el número diecisiete, y en la segunda con el número veinte. Ocupa una superficie aproximada de cuatrocientos tres metros cuadrados.

Inscripción, pendiente figurando el local general del que, por división, procede al libro 243, sección 2.ª, folio 1, finca número 8.478, inscripción 1.ª.

El tipo de tasación es de 15.650.000 pesetas.

Alicante, 15 de abril de 1983.—El Secretario.—4.374-C.

#### ANTEQUERA

Don Rafael Puya Jiménez, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 395/1981, a instancias de «Compañía Sevillana de Bloques San Pablo, S. A.», contra «Riolita, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a la demandada que se describirá, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día 28 de mayo próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que servirá de tipo el de valoración dado a dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que cuantos deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, para su examen por cuantos lo deseen, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de titulación, entendiéndose en cuanto a los mismos a lo que resulte de la certificación de cargas obrante, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora —que así se acrediten— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el reclamante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca

Una nave destinada a producción, de unos 9.000 metros cuadrados de extensión, ubicada sobre terrenos propiedad de «Riolita, S. A.», en el polígono industrial de Antequera, cuyos terrenos se describen así: Trozo terreno de una extensión superficial de 37.109 metros cuadrados, en el término municipal de Antequera, en los partidos de Pedro Osuna, Barrientos, de las suertes y de la Bata, compuesta por las parcelas E-19, E-20, E-21, E-22, E-23, E-24, E-25, E-26, E-27, E-49, E-50, E-51, E-52, E-53, E-54, E-55, E-56, E-57 y E-58, todas del polígono industrial de Antequera Linda: al Norte, con franja de terreno que le separa de la carretera N-331; Sur, con parcelas E-28 y E-48; Este, con calle E-2 del polígono, y Oeste, con calle E-1 del polígono.

Valorada en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera, 15 de marzo de 1983.—El Juez, Rafael Puya Jiménez.—El Secretario.—1.613-3.

#### BARCELONA

#### Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el ilustrísimo señor don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, que en este Juzgado, y con el número 329/83-B.E., se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer, en nombre y representación de doña Lourdes Llovera Ramón, sobre declaración de fallecimiento de don José Llovera Ramón, nacido en Barcelona el 24 de noviembre del año 1918, soltero, sin profesión especial, hijo de Miguel y Antonia, que estaba domiciliado en esta capital, calle Manso, 51, principal 1.ª, y del que se tuvieron noticias por última vez en fecha 8 de noviembre de 1938 procedentes del Batallón Disciplinario de Combate, Compañía de Ametralladoras, del Cuerpo de Ejército del Este, base octava, en el frente de Cataluña, ignorándose desde entonces su paradero o situación.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento y a los efectos legales procedentes, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juz-

gado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 9 de marzo de 1983.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—1.358-18. y 2.ª 28-4-1983

#### Notificación de sentencia

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en los autos seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona de juicio ejecutivo número 1.235/81-A, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra don Gabriel Caparrós Maro y doña Asunción Nebra Peña, con último domicilio conocido en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 140, principal, actualmente ambos en ignorado paradero, en reclamación de la suma de 655.150,55 pesetas de principal con más 200.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, ha acordado se notifique la sentencia dictada en dichos autos a los demandados rebeldes y en ignorado paradero mediante edictos, y cuya sententia, copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por mí, Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Barcelona, los presentes autos de juicio ejecutivo número mil doscientos treinta y cinco ochenta y uno-A, promovidos a instancia de «Banca Jover, S. A.», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà y dirigido por el Letrado señor Pagés, contra don Gabriel Caparrós Maro y doña Asunción Nebra Peña, declarados en rebeldía, por no haber comparecido en autos y representados por los estrados del Juzgado; y

Resultando: ..., etc.;  
Resultando: ..., etc.;  
Resultando: ..., etc.;  
Considerando: ..., etc.;

Vistos los artículos citados, el mil cuatrocientos veintinueve de la propia Ley de Enjuiciamiento Civil y demás de legal y general aplicación:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados, don Gabriel Caparrós Maro y doña Asunción Nebra Peña, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante de la suma de quinientas mil novecientos treinta y nueve pesetas con cinco céntimos, importe del principal reclamado, por haberse abonado la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil doscientas once pesetas con cincuenta céntimos, recibidas en su día por la parte actora como resultado de operaciones entre las partes, con más los intereses devengados desde la fecha del protesto. Condenando asimismo a los demandados al pago de las costas causadas y que se causen en el presente juicio.

Así, por esta m. sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Carlos Lorenzo Penalva.

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública con asistencia de mí, el infrascrito Secretario, doy fe.—Firmado, J. R. de la Rubia (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma por edictos a los demandados, don Gabriel Caparrós Maro y doña Asunción Nebra Peña, en ignorado paradero, libro el presente, que firmo en Barcelona a 14 de marzo de 1983.—El Secretario. 1.776-3.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9, 1.ª,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.757/80-1.ª, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Juan Arraz Vaquer, he acordado por providencia de fecha 24 de marzo, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 7 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 413 de la urbanización «Can Salgot» manzana E, piso planta, de la localidad de Llisá de Munt, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.065, folio 158, libro 31 de Llisá de Munt, finca número 4.130, inscripción primera, valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.561-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.537/1981-2.ª, instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra doña Josefa Figueras Socias, he acordado la celebración de tercera y pública subasta el día 30 de junio a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7 de la calle Vista Alegre, 2, piso 1.ª A, 2.ª planta, de la localidad de Zaragoza, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 2.599, folio 109 vuelto, libro 1.174, finca número 59.403, inscripción segunda, valorada en la cantidad de pesetas 2.017.724, y tiene una superficie de 70 metros 65 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario.—1.796-11.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 1.684/1981-H, instado por «Sumer, S. A.», contra «Monaves, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 24 de mayo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 67-69, de la calle Rocafort, piso 5.º, puerta 3.ª, escalera B, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.355, folio 17, libro 937, Sección Segunda, finca número 48.950, valorada en la cantidad de 3.650.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo en esta segunda subasta.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—1.765-11.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 475/83, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Torras Hostench, S. A.», con domicilio en esta ciudad, Gran Vía de las Cortes Catalanas, 678, y dedicada a la producción de celulosa y papel, así como a su venta y al ejercicio de las industrias que de ello se derivan, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales, a don Francisco Pedreño Maestre, don Luis Ramírez Feliú y al acreedor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», figurando un activo de pesetas 27.720.749,192, y un pasivo de pesetas 17.362.274,286.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 5 de abril de 1983.—El Magistrado Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.645-C.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.465-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Prodecom, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes

de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas objeto de subasta salen a remate por lotes separados y por importes respectivos de siete millones quinientas cincuenta mil pesetas y sesenta mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Número uno. Local destinado a apartamientos situada en planta segunda de sótano, primera planta del total de inmueble de la casa números 101-107, de la calle General Primo de Rivera, de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.136, libro 1.076, de Badalona, folio 195, finca número 66.669, inscripción 2.ª».

«Número tres. Local integrado de pisos, segundo, tercero, cuarto y ático, o sea en las plantas quinta, sexta, séptima y octava del total del inmueble, de la casa números 101-107, de la calle General Primo de Rivera, de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.171, libro 1.104, de Badalona, folio 97, finca número 69.849, inscripción 1.ª».

Barcelona, 11 de abril de 1983.—El Secretario.—3.151-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.407/78-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra don Juan Luis Guerrero Ruiz, he acordado, por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 13 de junio próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 155 de la calle San Joaquín, piso tercero, puerta cuarta, de la localidad de Santa Coloma de Gramenet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 1.050,

folio 235, libro 223, finca número 13.447, inscripción primera, Valorada en la cantidad de 580.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.122-A.

\*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.376-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Pascual Olivella, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 14.000.000 de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Almacén, nave industrial, de 62,50 metros de largo por 18 metros de ancho y 5 metros de alto; de estructura metálica y cubierta de fibrocemento con sus correspondientes placas transparentes para entrada de luz; tiene una total extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y las paredes laterales y montaos están fabricados con tochana de 15. En la fachada principal haya una (parte), digo puerta grande, metálica, para entrada de camiones y otra pequeña para entrada al despacho. En esta misma fachada haya un altillo interior de 100 metros cuadrados y otro exterior de 80 metros cuadrados, destinados ambos a despachos. Sita en término municipal de Sant Pere de Ribes y partida Vilanoveta; la superficie total donde se halla edificada dicha nave industrial es de 6.700 metros cuadrados, y se ha edificado precisamente en la parte Este de dicha total finca; lindante, al Sur, en línea de 71 metros, con tierras propiedad de

don Juan Fortuny Fábregas; al Norte, en línea transversal de 75 metros de longitud en su mayor anchura, con la parcela número 35 del polígono 16 de su término, propiedad de herederos de don José Pascual Bertrán, y con parcela número 36, propiedad de don Antonio Pascual Olivella; al Este, con finca matriz de que se segregó, y al Oeste, con parcela número 62, propiedad de don Antonio Pascual, siendo en suma su real cabida la comprendida entre la línea recta que divide a la matriz y se halla emplazada a 71 metros de su extremo Suroeste por el Sur, y a 75 metros línea transversal por su parte más ancha, y que partiendo del extremo Noroeste de la dicha matriz descendiendo hasta encontrar una zanja o rasa ubicada en el extremo Noreste de la finca de mayor cabida, delimitando dicha porción o parte de finca. Inscrita al tomo 833, libro 124 de Sant Pere de Ribes, folio 95, finca número 7.334.ª

Barcelona, 15 de abril de 1983.—El Secretario.—3.152-A.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en expediente número 355/83 he tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por parte de la Sociedad «Decoletaje y Derivados, S. A.» (DEYDESA), domiciliada en esta villa, calle Ribera de Deusto, número 20. Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 15 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.498-C.

#### Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.110/82, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Rodrigo, contra don José Luis Pérez de Nancloares y Martínez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 9 de junio y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso tercero de la casa doble señalada con el número 32 de la calle Las Cortes. Valorada a efectos de

subasta, según la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.163-A.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.084/82, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por la Procuradora señora Perea, contra don Juan María López Carrizo y doña Angeles Zúñiga Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 9 de junio y hora de las once treinta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y referentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda trasera del segundo piso y camarote número 3 de la casa en Bermeo y su calle de la Soledad, hoy Aurrecochea, antes sin número, hoy número 24. Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.162-A.

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección primera, con el número 583/81, se tramita procedimiento judicial, sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza legal), representada por el Procurador señor Rodrigo, contra «Inmobiliaria Bastobiza, S. A.», en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 1 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 6.250.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bien que se saca a subasta.

Departamento número 77 o vivienda derecha izquierda del piso O, planta alta cuarta de la casa número 6 de la calle Aureliano Valle, de Bilbao.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1983.—El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.164-A.

#### CANGAS DE ONIS

##### Edicto

Don José Alejandro Criado Fernández, Juez de Primera Instancia en funciones de Cangas de Onís y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 184/82, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Luciano Orvín Ardisana, hijo legítimo de don José y de doña María Mercedes, nacido en Piloñeta, Concejo de Navia, el día 26 de enero de 1906, soltero y vecino del referido Piloñeta, de donde se ausentó en el año 1932 a La Habana, República de Cuba, teniéndose sus únicas noticias desde la misma a los dos meses de su llegada a aquella nación, sin haberse vuelto a saber nada más de él.

Dicho expediente se tramita a instancia de su hermana de doble vínculo doña María Mercedes Orvín Ardisana, mayor de edad, casada y vecina de Coya, municipio de Piloña.

Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Onís a 18 de noviembre de 1982.—El Juez, José Alejandro Criado Fernández.—La Secretaria.—2.751 C. y 2.ª 28-4-1983

#### CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 998 de 1982, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Juan Novales y Mantilla de los Ríos, contra don Francisco Ramos Santos, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 1 de junio de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento consignado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin tener derecho a exigir otros títulos.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso o vivienda señalado con la letra A de la tercera planta de las alzadas del edificio con fachada a la avenida de Libia, señalado en la actualidad con el número 157, de esta capital. Tiene su acceso por el portal 5.º y ocupa una superficie de 83 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, piso B del portal 5.º de esta planta; por su izquierda, piso A del portal 4.º de esta planta; por su espalda, vuelo del resto del solar, y por su frente, hueco de la escalera correspondiente al portal 5.º y patio de luces. Pisa sobre el piso antes descrito bajo el número 54 y tiene encima la terraza de la cubierta.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.121 del Ayuntamiento de Córdoba, número 125 de la Sección segunda, folio 73, finca número 8.169, inscripción segunda.

Tipo de subasta. 200.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de marzo de 1983.—El Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—1.784-3.

#### CHANTADA

##### Anuncio de subasta

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119, de 1982, promovido por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Vazey, S. A.», saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar el 31 de mayo próximo, a las doce horas, en esta Sala de Audiencias, la finca hipotecada siguiente:

«Lamelas», a monte, sita en Riopedroso-Lage-Chantada, de cinco hectáreas, veinticuatro áreas y cincuenta y siete centiáreas. Linda: Norte, prado de Castor Fernández Fernández; Sur, carretera de Chantada a Cea; Este, monte de herederos de Manuel López Soengas y camino de servidumbre, y Oeste, labradío de Castor Fernández Fernández. Existe en su interior una edificación de planta baja, construida de piedra, dedicada a chincera, de unos trescientos setenta y cinco metros cuadrados, y otra edificación dedicada a cochiguera, también de planta baja, y de una extensión de ciento cuarenta metros cuadrados. Sobre dicha finca se construyeron: un edificio para fábrica de embutidos y matadero industrial. La nave construida ocupa una superficie de ochocientos cincuenta y ocho metros y diecisiete decímetros cuadrados en su planta normal y de trescientos sesenta y seis metros y noventa y ocho decímetros cuadrados en planta baja. El edificio es de hormigón armado, losa de hormigón y ladrillo. En planta normal se ubican, a partir de los corralillos de entrada, las zonas destinadas a sacrificio, sala para deshuese y oficina del Veterinario. A con-

tinuación, la sala de fabricación, desde la que se da acceso a la planta de cubierta y planta baja. Se ubican, además, en esta planta normal, con comunicación de bajo a cubierta, las estufas, almacén de envasado, cámaras, autoclaves y secadero artificial. Desde tal sala se da paso a la oficina y entre ésta y la cámara de jamones al acceso de obreros. Adyacente a la cámara de congelación y túnel se sitúa el alpende para descarga de tocino. En el otro extremo, y además de la sala de máquinas, caldera para calefacción y agua caliente, se colocaron los servicios, despacho, antedespacho y vestíbulo. En la planta baja está la zona de tripería, a la cual llegan los despojos y pieles vaciados mediante tolva desde el matadero de vacuno. Los servicios de obreros, vestuarios y comedor están próximos a la escalera de acceso a la primera planta y adyacente a las estufas. El edificio está dentro del perímetro de la finca o solar y tiene acceso propio o particular desde la carretera de Chantada a Cea, hallándose más bien hacia el Este de la finca, la cual conserva, con la integración de la fábrica, la misma extensión y linderos.»

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la suma de 57.200.000 pesetas, que es la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Y los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo citado están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Chantada, 13 de abril de 1983.—El Juez. El Secretario.—4.334-C.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 24 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la subasta pública, del bien que después se dirá, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 708 de 1980, seguidos por «Banco Central, S. A.», contra «Hierros Granada, S. A.».

Bien: Solar en término de Granada, pago Santillana, por encima del puente Colorado sobre el río Monachil, de cabida, según última mediación, de 1 hectárea 45 áreas y 2 decímetros cuadrados, de cuya medida corresponden 472 metros cuadrados a carril asfaltado, valorado en veintitún millón seiscientos mil pesetas.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la valoración.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extin-

ción el precio del remate, quedando el rematante subrogado a las responsabilidades de las mismas.

Dado en Granada a 9 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Liebres.—El Secretario.—1.729-3.

#### HUELVA

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante mí, el Secretario autorizante, se siguen autos de juicio ejecutivo número 413-80, a instancias del «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra «Aromáticos Españoles, Sociedad Anónima», con domicilio en San Juan del Puerto, en carretera de Sevilla, sin número, sobre reclamación de 1.495.530 pesetas de principal más 500.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien que más adelante se describe, habiéndose señalado para el acto el próximo día 27 de mayo y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las prevenciones siguientes:

Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo al tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, los títulos de propiedad no han sido suplidos, estándose a lo demás prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.º Suerte de tierra calma de secano e indivisible en término de San Juan del Puerto, de cuatro fanegas o sea una hectárea 47 áreas 57 centiáreas, lindante: al Norte, con la carretera de Niebla; al Sur, con camino; al Este, con finca de don José Domínguez; al Oeste, con otra de los herederos de don Domingo Toscano Garrido. Finca número 6.422, tomo 915, folio 177, sobre la que se encuentra construido un edificio dedicado a oficina, dos naves dedicadas a operaciones de trabajo, una de las naves mide 1.300 metros cuadrados, aproximadamente, y otra de 650 metros cuadrados, las dos naves tienen el mismo sistema de construcción.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Huelva, 14 de marzo de 1983.—El Juez. El Secretario.—3.478-C.

#### LA CORUÑA

Don Angel Barralío Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 889 de 1982, a instancia de la Entidad «Dragados y Construcciones, S. A.», representada por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, para hacer efectiva la cantidad de 39.851.042 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo, concedido a don Francisco Novo Martínez, don Domingo Vidal Pérez, don Fidel Vidal Pérez y don José Miguel Harguindey Banet, se sacan a pública subasta por pri-

mera vez y término de veinte días los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo y que son los siguientes:

1. Número tres.—Planta baja, letra B: Local destinado a vivienda tipo dúplex, que ocupa parte de la planta baja y parte de la entreplanta, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Tiene su acceso por la planta baja y una superficie de 78 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales 38 metros 54 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 39 metros 66 decímetros cuadrados a la entreplanta. Linda con relación a su entrada: frente, con el pasillo de acceso; derecha, entrando, planta baja, letra D; izquierda, portal y hueco de ascensor, y espalda, camino público.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del uno cuarenta (1,40) por ciento.

2. Número cinco.—Planta baja, letra D: Local destinado a vivienda tipo dúplex, que ocupa parte de la planta baja y parte de la entreplanta, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Tiene su acceso por la planta baja y una superficie de 78 metros y 20 decímetros cuadrados, de los cuales 38 metros 54 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, y 39 metros 66 decímetros cuadrados a la entreplanta. Linda con relación a su entrada: frente, con el pasillo de acceso; derecha, entrando, con la planta baja, letra F; izquierda, con la planta baja, letra B, y espalda, camino público.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del uno cuarenta (1,40) por ciento.

3. Número siete.—Planta baja, letra F: Local destinado a vivienda tipo dúplex, que ocupa parte de la planta baja y parte de la entreplanta, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Tiene su acceso por la planta baja y una superficie de 78 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales 38 metros 54 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 39 metros 66 decímetros cuadrados a la entreplanta. Linda con relación a su entrada: frente, con el pasillo de acceso; derecha, entrando, planta baja letra H; izquierda, planta baja, letra D, y espalda, camino público.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del uno cuarenta (1,40) por ciento.

4. Número ocho.—Planta baja, letra G: Local destinado a vivienda tipo dúplex, que ocupa parte de la planta baja y parte de la entreplanta, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Tiene su acceso por la planta baja y una superficie de 78 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales 38 metros 54 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 39 metros 66 decímetros cuadrados, a la entreplanta. Linda con relación a su entrada: frente, con el pasillo de acceso; derecha, entrando, planta baja, letra E; izquierda, planta baja letra I, y espalda, camino público.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del uno cuarenta (1,40) por ciento.

5. Número nueve.—Planta baja, letra H: Local destinado a vivienda tipo dúplex, que ocupa parte de la planta baja y parte de la entreplanta, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Tiene su acceso por la planta baja y una superficie de 78 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales 38 metros 54 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 39 metros 66 decímetros cuadrados a la entreplanta. Linda con relación a su entrada: frente, con el pasillo de acceso; derecha, entrando, planta baja, letra J; izquierda, planta baja, letra F, y espalda, camino público.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con rela-

ción al valor total del inmueble del uno cuarenta (1,40) por ciento.

6. Número diez.—Planta baja, letra I: Local destinado a vivienda tipo dúplex, que ocupa parte de la planta baja y parte de la entreplanta, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Tiene su acceso por la planta baja y una superficie de 78 metros y 20 decímetros cuadrados, de los cuales 38 metros y 54 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 39 metros 66 decímetros cuadrados a la entreplanta. Linda con relación a su entrada: frente, con el pasillo de acceso; derecha, entrando, planta baja, letra G; izquierda, planta baja, letra K, y espalda, camino público.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del uno cuarenta (1,40) por ciento.

7. Número once.—Planta baja, letra J: Local destinado a vivienda tipo dúplex, que ocupa parte de la planta baja y parte de la entreplanta, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Tiene su acceso por la planta baja y una superficie de 78 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales 38 metros 54 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 39 metros 66 decímetros cuadrados a la entreplanta. Linda con relación a su entrada: frente, con el pasillo de acceso; derecha, entrando, planta baja, letra L; izquierda, planta baja, letra H, y espalda, camino público.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del uno cuarenta (1,40) por ciento.

8. Número doce.—Planta baja, letra K: Local destinado a vivienda tipo dúplex, que ocupa parte de la planta baja y parte de la entreplanta, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Tiene su acceso por la planta baja y una superficie de 78 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales 38 metros 54 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 39 metros 66 decímetros cuadrados a la entreplanta. Linda con relación a su entrada: frente, con el pasillo de acceso; derecha, entrando, planta baja, letra I; izquierda, planta baja, letra M y entreplanta, letra M y caja de ascensor, y espalda, con camino público.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del uno cuarenta (1,40) por ciento.

9. Número trece.—Planta baja, letra L: Local destinado a vivienda tipo dúplex, que ocupa parte de la planta baja y parte de la entreplanta, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Tiene su acceso por la planta baja y una superficie de 78 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales 38 metros 54 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 39 metros 66 decímetros cuadrados a la entreplanta. Linda con relación a su entrada: frente, con el pasillo de acceso; derecha, entrando, hueco de la escalera; izquierda, planta baja, letra J, y espalda, con camino público.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del uno cuarenta (1,40) por ciento.

10. Número veintiuno.—Piso 2.º, letra D: Local destinado a vivienda tipo dúplex, que ocupa parte de la planta alta segunda y parte de la planta alta tercera, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Tiene su acceso por la planta alta segunda y una superficie de 112 metros 77 decímetros cuadrados, de los cuales 27 metros 77 decímetros cuadrados corresponden a la planta alta segunda y 85 metros cuadrados a la planta alta tercera. Linda con relación a la entrada: frente, con el pasillo de acceso y camino público; derecha, entrando, piso segundo, letra F; izquierda, piso segundo, letra B, y espalda, camino público.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con rela-

ción al valor total del inmueble del dos diecisiete (2,17) por ciento.

11. Número veintitrés.—Piso 2.º, letra F: Local destinado a vivienda tipo dúplex, que ocupa parte de la planta alta segunda y parte de la planta alta tercera, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Tiene su acceso por la planta alta segunda y una superficie de 112 metros 77 decímetros cuadrados, de los cuales 27 metros 77 decímetros cuadrados corresponden a la planta alta segunda y 85 metros a la planta alta tercera. Linda con relación a su entrada: frente, con el pasillo de acceso y camino público; derecha, entrando, piso segundo, letra H; izquierda, piso segundo, letra D, y espalda, camino público.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del dos diecisiete (2,17) por ciento.

12. Número veinticinco.—Piso segundo, letra H: Local destinado a vivienda tipo dúplex, que ocupa parte de la planta alta segunda y parte de la planta alta tercera, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Tiene su acceso por la planta alta segunda y una superficie de 112 metros 77 decímetros cuadrados, de los cuales 27 metros 77 decímetros cuadrados corresponden a la planta alta segunda y 85 metros cuadrados a la planta alta tercera. Linda con relación a su entrada: frente, pasillo de acceso y camino; derecha, entrando, piso segundo, letra J; izquierda, piso segundo, letra F, y espalda, camino público.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del dos diecisiete (2,17) por ciento.

13. Número veintisiete.—Piso segundo, letra J: Local destinado a vivienda tipo dúplex, que ocupa parte de la planta alta segunda y parte de la planta alta tercera, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Tiene su acceso por la planta alta segunda y una superficie de 112 metros 77 decímetros cuadrados, de los cuales 27 metros 77 decímetros cuadrados corresponden a la planta alta segunda y 85 metros cuadrados a la planta alta tercera. Linda con relación a su entrada: frente, pasillo de acceso y camino público; derecha, entrando, piso segundo, letra L; izquierda, piso segundo, letra H, y espalda, camino público.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del dos diecisiete (2,17) por ciento.

14. Número veintiocho.—Piso segundo, letra K: Local destinado a vivienda tipo dúplex, que ocupa parte de la planta alta primera y parte de la planta alta segunda, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Tiene su acceso por la planta alta segunda y una superficie de 110 metros 23 decímetros cuadrados, de los cuales 71 metros 69 decímetros cuadrados corresponden a la planta alta primera y 38 metros 54 decímetros cuadrados a la planta alta segunda. Linda con relación a su entrada: frente, pasillo de acceso y camino público; derecha, entrando, hueco y meseta de la escalera, caja de ascensor y pisos primero y segundo, letras M, y espalda, camino público.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del dos dieciséis (2,16) por ciento.

15. Número veintinueve.—Piso segundo, letra L: Local destinado a vivienda tipo dúplex, que ocupa parte de la planta alta segunda y parte de la planta alta tercera, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Tiene su acceso por la planta alta segunda y una superficie de 112 metros 77 decímetros cuadrados, de los cuales 27 metros 77 decímetros cuadrados corresponden a la planta alta segunda y 85 metros cuadrados a la planta alta tercera. Linda con relación a su entrada: frente, pasillo de acceso y ca-

mino público; derecha, entrando, hueco y meseta de la escalera, caja de ascensor y piso tercero, letra M; izquierda, piso segundo, letra J, y espalda, camino público.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del dos diecisiete (2,17) por ciento.

16. Número cuarenta.—Piso quinto, letra E: Local destinado a vivienda tipo dúplex, que ocupa parte de la planta alta cuarta y parte de la planta alta quinta, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Tiene su acceso por la planta alta quinta y una superficie de 110 metros 23 decímetros cuadrados, de los cuales 71 metros 69 decímetros cuadrados corresponden a la planta alta cuarta y 38 metros y 54 decímetros cuadrados a la planta alta quinta. Linda con relación a su entrada: frente, pasillo de acceso y camino público; derecha, entrando, piso quinto, letra C; izquierda, piso quinto, letra G, y espalda, camino público.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del dos dieciséis (2,16) por ciento.

17. Número cuarenta y uno.—Piso quinto, letra F: Local destinado a vivienda tipo dúplex, que ocupa parte de la planta alta quinta y parte de la planta alta sexta, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Tiene su acceso por la planta alta quinta y una superficie de 112 metros 77 decímetros cuadrados, de los cuales 27 metros 77 decímetros cuadrados corresponden a la planta alta quinta y 85 metros cuadrados a la planta alta sexta. Linda con relación a su entrada: frente, con el pasillo de acceso y camino público; derecha, entrando, piso quinto, letra H; izquierda, piso quinto, letra D, y espalda, camino público.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del dos diecisiete (2,17) por ciento.

18. Número cuarenta y dos.—Piso quinto, letra G: Local destinado a vivienda tipo dúplex, que ocupa parte de la planta alta cuarta y parte de la planta alta quinta, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Tiene su acceso por la planta alta quinta y una superficie de 110 metros 23 decímetros cuadrados, de los cuales 71 metros 69 decímetros cuadrados corresponden a la planta cuarta y 38 metros 54 decímetros cuadrados a la planta quinta. Linda con relación a su entrada: frente, con el pasillo de acceso y camino público; derecha, entrando, piso quinto, letra E; izquierda, piso quinto, letra I, y espalda, camino público.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del dos dieciséis (2,16) por ciento.

19. Número cuarenta y tres.—Piso quinto, letra H: Local destinado a vivienda tipo dúplex, que ocupa parte de la planta alta quinta y parte de la planta alta sexta, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Tiene su acceso por la planta alta quinta y una superficie de 112 metros y 77 decímetros cuadrados, de los cuales 27 metros 77 decímetros cuadrados corresponden a la planta quinta y 85 metros cuadrados a la planta sexta. Linda con relación a su entrada: frente, con el pasillo de acceso y camino público; derecha, entrando, con el piso quinto, letra J; izquierda, piso quinto, letra F, y espalda, camino público.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del dos diecisiete (2,17) por ciento.

20. Número cuarenta y cuatro.—Piso quinto, letra I: Local destinado a vivienda tipo dúplex, que ocupa parte de la planta alta cuarta y parte de la planta alta quinta, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Tiene su acceso por la planta quinta y una superficie de 110 metros 23 decímetros cuadrados, de los cuales 71 metros 69 decímetros cuadrados

corresponden a la planta cuarta y 38 metros 54 decímetros cuadrados a la planta quinta. Linda con relación a su entrada: frente, pasillo de acceso y camino público; derecha, entrando, piso quinto, letra G; izquierda, piso quinto, letra K, y espalda, camino público.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del dos dieciséis (2,16) por ciento.

21. Número cuarenta y cinco.—Piso quinto, letra J: Local destinado a vivienda tipo dúplex, que ocupa parte de la planta alta quinta y parte de la planta alta sexta, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Tiene su acceso por la planta quinta y una superficie de 112 metros 77 decímetros cuadrados, de los cuales, 27 metros 77 decímetros cuadrados corresponden a la planta quinta y 85 metros a la planta sexta. Linda con relación a su entrada: frente, con pasillo de acceso y camino público; derecha, entrando, piso quinto, letra L; izquierda, piso quinto, letra H, y espalda, camino público.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del dos diecisiete (2,17) por ciento.

El edificio del que forman parte las fincas antes descritas se describe así:

Casa marcada con el número 80 de la avenida de La Coruña, de Santa Eugenia de Riveira. Se compone de semisótano destinado a garaje, planta baja, entreplanta y seis pisos altos, dedicados todos a vivienda, c sea, en total, 50 viviendas, de las cuales 36 son de tipo dúplex. Ocupa la superficie edificada la totalidad del solar, o sean, 703 metros cuadrados. Linda: frente, con la avenida de La Coruña; derecha, entrando, e izquierda, caminos públicos, y espalda, finca de don Antonio Cerdeirina.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Noya, tomo 458 del Archivo, libro 80 de Riveira, fincas 8.909 y 8.911, folios 54, 55 y 59.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya con fecha de 1 de octubre de 1981.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora once del día 8 de junio próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.840.000 pesetas, para la planta baja, letra B; planta baja, letra D; planta baja, letra F; planta baja, letra G; planta baja, letra H; planta baja, letra I; planta baja, letra J; planta baja, letra K, y planta baja, letra L, cada una de ellas; y el de 2.375.000 pesetas, para el piso segundo, letra D; piso segundo, letra F; piso segundo, letra H; piso segundo, letra J; piso segundo, letra K; piso segundo, letra L; piso quinto, letra E; piso quinto, letra F; piso quinto, letra G; piso quinto, letra H; piso quinto, letra I, y piso quinto, letra J, cada uno de ellos, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 17 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Barralro Sánchez.—El Secretario.—1.748-3.

Don Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 847/1982, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Pastor, S. A.», contra don Claudio Novo Mosquera y su esposa, doña María Elvira Vázquez López, mayores de edad y vecinos de Mellid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se indicará seguidamente, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas siguientes se describen así: Parroquia y municipio de San Pedro de Mellid:

Fincas que proceden de la división de la denominada «Dos Ageiros».

1. Solar número uno, de 154 metros y 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar número dos; Sur, calle en proyecto; Este, solar número tres, y Oeste, camino público.

2. Solar número dos, de 179 metros y 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Abelardo Sexto Sánchez y Francisco Freire Armas, hoy Carmen Regueiro Pallares; Sur, solar número uno; Este, solar número tres, y Oeste, camino público.

3. Solar número siete, de 144 metros y 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Abelardo Sexto Sánchez y Francisco Freire Armas; Sur y Este, calles en proyecto, y Oeste, solar número seis.

4. Solar número ocho, de 162 metros y 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar número nueve; Sur, calle en proyecto; Este, solar número diez, y Oeste, calle en proyecto.

5. Solar número nueve, de 149 metros y 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Abelardo Sexto Sánchez y Francisco Freire Armas; Sur, solar número ocho; Este, solar número 10, y Oeste, calle en proyecto.

6. Solar número doce, de 141 metros y 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Abelardo Sexto Sánchez y Francisco Freire Armas; Sur, calle en proyecto; Este, solar número trece, y Oeste, solar número once.

7. Solar número trece, de 140 metros cuadrados. Linda: Norte, Abelardo Sexto Sánchez, Francisco Freire Armas y Jesús Taboada Vidal; Sur, calle en proyecto; Este, solar número catorce, y Oeste, solar número doce.

8. Solar número catorce, de 139 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Taboada Vidal; Sur, calle en proyecto; Este, solar número quince, y Oeste, solar número trece.

9. Solar número quince, de 138 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Taboada Vidal; Sur, calle en proyecto; Este, solar número diecisiete, y Oeste, solar número catorce.

10. Solar número dieciséis, de 138 metros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Taboada Vidal; Sur, calle en proyecto; Este, solar número diecisiete, y Oeste, con el solar número quince.

11. Solar número diecisiete, de 136 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Taboada Vidal; Sur, calle en proyecto; Este, solar número dieciocho, y Oeste, solar número dieciséis.

12. Solar número dieciocho, de unos 335 metros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Taboada Vidal, y hoy también además lo hace Vizcaino, del que ignora el nombre; Sur, calle en proyecto; Este, de Jesús Mosquera, y Oeste, solar número diecisiete.

13. Solar número veinticinco, de 117 metros y 47 decímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, calles en proyecto; Sur, Jesús Mosquera, y Este, solar número veintiséis de la parcelación.

14. Solar número veintiséis, de 147 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, de Jesús Mosquera; Este, solar número veintisiete, y Oeste, solar número veinticinco.

15. Solar número veintisiete, de 145 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, Jesús Mosquera; Este, solar número veintiocho, y Oeste, solar número veintiséis.

16. Solar número veintiocho, de cabida 143 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, Jesús Mosquera; Este, solar número veintinueve, y Oeste, solar número veintisiete.

17. Solar número veintinueve, de 141 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, Jesús Mosquera; Este, solar número treinta, y Oeste, solar número veintiocho.

18. Solar número treinta, de 139 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, Jesús Mosquera; Este, solar número treinta y uno, y Oeste, solar número veintinueve.

19. Solar número treinta y uno, de 138 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, Jesús Mosquera; Este, solar número treinta y dos, y Oeste, solar número treinta.

20. Solar número treinta y dos, de unos 130 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, termina en punta; Este, finca de Jesús Mosquera, y Oeste, solar número treinta y uno.

Cada una de las fincas números uno al cinco han sido valoradas en 471.125 pesetas. Y cada una de las fincas número seis al veinte fueron valoradas en 386.375 pesetas.

La Coruña, 22 de marzo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Angel Rodríguez Cardama.—1.753-3.

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en autos tramitados en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 614/1982-L, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Bejerano, contra don Eugenio Zabarre Abarrategui, casado con doña Juana Mendibe, industrial, vecino de Vitoria, representado por don Juan José Prieto Valle, casado, Marino Mercante, vecino de La Coruña, con domicilio en avenida de Finisterre, número 106, 3.º derecha, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, la finca siguiente:

«Ciudad de La Coruña.—Número uno, piso bajo, destinado a local comercial, corrido, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superfi-

cie útil 270 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle Angel Rebollo; derecha, entrando, zona destinada a servidumbre de paso; izquierda, casa de don Manuel García y casa y terreno de don Enrique Iglesias, y espalca, finca de doña Consuelo Fernández Mallo. Forma parte de la casa número 72 de la calle Angel Rebollo, y representa 25.51 centésimas del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.»

Inscrita en el libro 843 de la Sección Primera de La Coruña, al folio 167, finca número 50.217, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once del día 28 de junio del corriente año y se hace saber a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de dos millones setecientas treinta y siete mil quinientas pesetas, igual al 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta; y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, así como que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado en la Caja General de Depósitos, una suma equivalente al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 25 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—1.708-2.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su Partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 312, de 1979, a instancia de la «Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra doña Josefina Mercadal Gómez y su esposo, don Diego Cruz Naranjo, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle León y Castillo, 64, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble:

«Número ocho.—Vivienda situada en la sexta planta del edificio (séptima de la construcción), sito en la calle León y Castillo, Venegas y Obispo Rabadán. Ocupa una superficie de doscientos setenta y siete metros, treinta decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, sala de lectura, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, despensa, cuarto de armarios y terraza. Linderos: al Poniente o frente, con la calle de León y Castillo; al Naciente o espalda, por donde también tiene frontis, con la calle de Venegas; al Sur o derecha entrando, por donde igualmente tiene frontis, con la calle Obispo Rabadán, y al Norte o izquierda, con casas de don Alfredo Bethencourt Montedoca y don José Elena Alemán. Cuota comunitaria: doce con treinta y siete (12,37). Titulación: La indicada vivienda fue adquirida por la señora Mercadal, constante su actual matrimonio, mediante compra a don Andrés Medina Anaya, en escritura otorgada en Las Palmas el día 21 de marzo de 1973, ante el Notario

señor Luisueño Catalán, como sustituto del señor Pérez Jofre de Villegas. Inscripción: Libro 403, folio 163, finca número 28 230. Valor a efectos de subasta: Tres millones doscientas veinte mil (3.220.000) pesetas.»

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 30 de mayo próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de San Agustín, 6 (Palacio de Justicia), previniendo a los licitadores:

1. Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que consta al final de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse con calidad de ceder el remate a tercero.
3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.278-D.

#### Edictos

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 877 de 1980, a instancia de «Sefisa Financiaciones, S. A.», con don Vicente Gómez Vila, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los derechos de propiedad que correspondan al demandado señor Gómez Vila, sobre el piso ático, letra A, situado en la plaza décima de la casa número 7, de la plaza Nicaragua, de Móstoles (Madrid), de 76,78 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios, al que se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,50 por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 15 de junio próximo, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los derechos de propiedad expresados salen a pública licitación por el precio en que han sido tasados pericialmente de 2.457.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante habrá de aceptar como títulos de tales derechos los que obran en autos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate, así como en la obligación del pago del precio no satisfecho por el deudor y de los débitos que puedan existir de la vivienda referida en la finca de que forma parte.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.540-C.

\*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.385-74-S, a instancia de la Agrupación Sindical de Caución para las Actividades Agrarias (ASICA), representada por el Procurador señor Fernández Rubio, contra don Mariano Poudereux San Juan, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se acuerda sacar a segunda, pública, doble y simultánea subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble:

En Marchamalo (Guadalajara). Inmueble en el sitio denominado «El Parral» de haber una fanega o 31 áreas 5 centiáreas, que linda: Al Sur y Oeste, con terrenos de don Juan Poudereux García; al Este, con camino de Perdigoto, y al Norte, con terrenos de doña Socorro Gil Sigüenza, sobre el que se ha construido una granja pecuaria denominada explotación ganadera «El Parral».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 917, folio 48, finca 4.236.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las diez horas, en las Salas de Audiencia de este Juzgado (edificio plaza de Castilla, 3.ª planta) y del Juzgado de Primera Instancia de Guadalajara, y se previene a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo de subasta el de 6.487.500 pesetas, que es el 75 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa de ambos Juzgados o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pudieran ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario judicial.—3.651-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 41/82, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Francisco Martí-

nez Fernández y don Francisco Sevillano Barrera, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes.

Piso sito en Baracaldo, señalado con el número 10 de la calle Brigadas de Navarra, hoy calle Nafarrea de Baraca, cuya descripción es: Piso 3.º, izquierda. Tiene una superficie útil aproximada de 75 metros cuadrados. Consta de seis dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo. Linda: al frente, con meseta de escalera y vivienda derecha; al frente, con la casa número 8; a la izquierda, entrando, con patio de luces, y a la derecha, con la calle Brigadas de Navarra.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, con la inscripción 4.ª de la finca 10.267, en el tomo 1.154, libro 183 de Baracaldo, folio 182.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.745-3.

\*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, plaza de Castilla, número 1, dictada en autos de mayor cuantía número 401/1983-D, a instancia del Procurador señor García Ochoa, en nombre de don José Antonio Martínez Martínez, contra doña Constantina Blas de Cabo, sobre declaración de propiedad de bien inmueble; por el presente se emplace a dicha demandada para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose e forma, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1983, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.726-3.

\*

Don José de Asís Garrote, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.559 de 1979, a instancia de «Central de Suministros de Artes Gráficas, Sociedad Anónima», contra don Julio Cerezo Estévez, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, tér-



mino de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 5 de octubre próximo a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 1.767.825 pesetas, cuya cantidad es la que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Vivienda 6.ª izquierda de la finca número 8 de la calle Beato Berrio Ochoa de Madrid. Camillas. Tiene una superficie de 78 metros con 57 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, con vivienda 6.ª derecha, tubo de ascensores y caja de escalera; a la derecha, entrando, con fachada a la calle Beato Berrio Ochoa; al fondo o testero, con finca número 44 de la calle Sambara, y a la izquierda, de Elfo, de cuya servidumbre de luces y vistas disfruta. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina, una gran terraza a la calle Beato Berrio Ochoa y otra pequeña en la cocina velada al patio abierto posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 226, folio 61, finca 15.854.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—1.736-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra «Abenza Plásticos, S. A.», y don José Abenza Ríos, señalados con el número 28-G de 1981, por medio del presente se hace saber al público en general que la subasta señalada para el día 11 de febrero del corriente año, a las once horas, en los referidos autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la que fue anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», el día 8 de enero del corriente año; en el «Boletín Oficial del Estado», el día 11 de enero del corriente año, y en el periódico el «Alcázar», de esta capital, el día 22 de diciembre de 1982 y que no fue celebrada por causas de fuerza mayor, se ha señalado de nuevo para que la misma pueda tener lugar el día

27 de mayo del corriente año, a las once horas, bajo la mismas condiciones que se hicieron constar en los referidos edictos, que se tienen por válidos, con la única modificación de que si por causa de fuerza mayor la subasta tuviera que suspenderse, se celebrará el día o días sucesivos hábiles, excepto sábados, a la misma hora y bajo idénticas condiciones.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1983. El Secretario.—1.732-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Madrid, en autos hipotecarios 878/82, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», con don José Luis Alvarez Trigos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

1.º Huerto nombrado «Los Nogales», al sitio de «Harrillo o Llanitos de Trigos», término municipal de Constantina, con una cabida de 44 áreas, indivisible por su extensión. Linda: Al Norte, con camino del Llanito de Trigos; al Este, con huerta de don José María Aranda; al Sur, con tierras de herederos de don Bernardo Trigos Mateos, y al Oeste, con estos mismos herederos.

Título: Le adquirió por compra, durante su soltería, a doña Manuela Trigos Meléndez, según escritura otorgada en Cazalla de la Sierra ante el Notario que fue de la misma, don José Serrano Pacheco, el 29 de julio de 1946.

Inscrita al tomo 406 del archivo, libro 116 de Constantina, folio 187, finca número 2.122, inscripción octava.

2.º Huerta nombrada de «Los Nogales», al sitio de la Jordana, en la rivera de la ciudad de Constantina; que linda: Al Norte, con callejón y camino de las Doncellas; al Naciente, con huertas de los herederos de don Juan Manuel Trigos y otra de don Pedro Vicente Meléndez y don José Luis Alvarez Trigos; al Mediodía, con huerta de don Antonio Valdivieso Avila, y al Poniente, con oliver de don Francisco Caro y otro de los herederos de don Manuel Reyes Losada, bajo cuyos linderos se comprende la superficie de una hectárea 44 áreas 85 centiáreas.

Inscrita a los tomos 317 y 656 del archivo, libros 87 y 176 de Constantina, folios 219 y 151, finca número 192, inscripciones tercera y quince.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.808-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 369/82, instado por don José Fernández Conde, representado por el Procurador señor Gala Escribano, contra don Luis Vellizo García, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que seguidamente se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 28 de mayo a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Un solar edificable, sito en Belmonte (Cuenca), paseo de Nuestra Señora de Gracia, señalada con el número 3, que ocupa una superficie de 636 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el paseo de su situación; derecha, entrando, con ensanche del mismo paseo; izquierda y fondo, con edificio de la fábrica de Harías, propiedad del Grupo Sindical de Colonización número 12.987, de Belmonte. Sobre el anterior solar se halla construida una edificación destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas. La planta baja consta de garaje, cuarto de calefacción, un amplio vestíbulo, bodega despensa, cocina campera con «office», un aseo y porches cubiertos. La planta primera consta de un amplio vestíbulo, comedor-estar, cocina con office, dormitorio de servicio, aseo de servicio, dos dormitorios, dos baños completos, galerías cubiertas y obra posterior para tendero. La parte edificada ocupa una superficie de 268 metros cuadrados, y el resto, solar destinado a jardín y accesos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 935 del archivo, libro 62 de Belmonte, folio 128, finca número 7.108.

Servirá de tipo para la subasta el de 6.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firma en Madrid a 24 de marzo de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—3.479-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número 1.363-82, a instancia de «Caja Inmobiliaria Española, S. A.», representada por el Procurador señor Ulrich Dotti, contra don Francisco Gaspar Papell, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, los siguientes:

Derechos de propiedad que correspondan al demandado sobre el piso 5.º H de la finca número 31 del paseo de Yeserías, de esta capital.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 3 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 1.950.000 pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos derechos.

Que, para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.477-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 452 de 1983-A, en el que por providencia, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, se ha acordado hacer público por medio de la presente, que se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «De Micheli Ibérica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle O'Donnell, número 34, concentrándose sus actividades a instalaciones de aire acondicionado y su conservación, hallándose a efectos fiscales provista de número de identificación fiscal A-28130.581.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—3.650-C

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 258-G de 1981, de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Barreiros Hermanos, S. A.», se ha dictado el auto, que en su parte necesaria dice así:

Auto del Magistrado-Juez don José Antonio García-Aguilera.—Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Dada ... su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Con suspensión de la Junta general de acreedores señalada en este expediente para el día 8 de abril del corriente año, a las once horas, se acuerda sustituirla por la tramitación escrita a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, concediéndose a la suspenso Compañía mercantil «Barreiros Hermanos, S. A.», con domicilio en esta capital, en la calle Alcalá, número 30, un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida de forma auténtica, y mediante edictos que se fijarán en el sitio público

de costumbre de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y en el periódico «El Alcázar» de esta capital, hágase pública esta resolución.

Notifíquese a todos los acreedores residentes en esta capital, y por carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera de ella.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—José Antonio García-Aguilera.—Ante mí, José Antonio Enrech (rubricados).

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1983. El Secretario.—1.728-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 61/83, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre de la «Banca Catalana, S. A.», contra otro y la Entidad «Vandrés, S. A.», en ignorado paradero, sobre pago de pesetas 6.517.795,11, de principal, y 2.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, por la presente se cita de remate a dicha Entidad demandada «Vandrés, S. A.», a fin de que dentro del término de nueve días se ponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, personándose en los autos en forma legal, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía; asimismo se le hace saber haberse trabado embargo, sin previo requerimiento, sobre los bienes siguientes, si resultaren ser de su propiedad:

1.º Nave posterior número 3, fachada a plaza de Eolo, número 1, con una superficie de 111 metros cuadrados, finca número 11.094.

2.º Nave posterior número 3, situada en planta baja del chalé número 2 de la calle Portilla y Galán, finca número 11.082, digo, finca número 11.106.

3.º Nave posterior número 3, situada en la planta baja del chalé número 6, en la calle Portilla y Galán, finca número 11.082.

4.º Nave posterior número 3, situada en la planta baja del chalé número 4 de la calle Portilla y Galán, finca número 11.118.

Asimismo se hace constar que las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la referida Entidad demandada.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada «Vandrés, S. A.», en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de marzo de 1983.—El Juez. El Secretario.—1.782-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 1.595 de 1982, ha acordado admitir a trámite la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de don Francisco Estévez Hurtado, sobre declaración de derecho para dividir la cosa común y otorgamiento de escritura pública, mandando se confiera traslado de dicha demanda a los demandados y que se emplaze mediante edictos a los que a continuación se relacionan para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los demandados a quienes se emplaza por medio del presente son: Ignorados

herederos de don Tomás García Trompeta, ignorados herederos de don Vicente García Trompeta, ignorados herederos de doña Rafaela Martín García y doña Gregoria García Trompeta cuyo domicilio se desconoce.

Y para que tenga lugar el emplazamiento en forma de dichos demandados se expida el presente.

En Madrid a 28 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.734-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital en el expediente de suspensión de pagos que bajo el número 1.148 de 1982 B2, se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador señor Rosch Nadal en nombre y representación de la Entidad «Diseño y Construcción, S. A.», por auto de fecha 28 de los corrientes se ha acordado formar pieza separada de calificación para la depuración de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspenso «Diseño y Construcción, S. A.», y, asimismo, se ha acordado convocar, como por la presente se convoca, a Junta general de acreedores de la mencionada suspenso, para el día 9 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, haciéndose constar que en la Secretaría de este Juzgado y a disposición de los acreedores o sus representantes, se hallan el informe de los Interventores y la proposición de Convenio presentada por la Entidad suspenso, significando que la pieza separada de calificación de insolvencia definitiva se ha mandado formar habida cuenta que el activo de dicha suspenso es inferior al pasivo en la suma de 7.391.239 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.731-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.615/1978, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del «Sanatorio Esquardo, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Manuel Ferrero Méndez-Vigo, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 9 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarios, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ninguno otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Relación de bienes objeto de la subasta

«Piso 21-D, de la torre A, en la calle Caleruega, número 8, de esta capital, esquina a la calle del Condado de Treviño, antes Chamartín de la Rosa, situado en la vigésima primera planta del edificio. Consta de varias habitaciones, cocina, oficio, dos cuartos de baño, aseo de servicio y terrazas principal y de servicio. Mide 127 metros cuadrados aproximadamente, y linda: por el Norte, con zona urbanizada; por el Sur, con el piso C de esta misma planta, zona de paso común y vestíbulo de ascensores por donde tiene su entrada principal y de servicio, y por el Este, zona urbanizada sobre el aparcamiento 6, y por el Oeste, con el piso letra E de esta misma planta y zona de escaleras y montacargas. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero 10, sito en la planta de primer sótano. Tiene una cuota de 0,725 por 100, formada por división de la finca 9.527, folio 178, tomo 950, inscripción primera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, en el libro 128, folio 85 de la sección 3.ª, finca número 9.795.

El tipo de la presente subasta es la cantidad de 6.424.466 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—3.539-C.

#### MANRESA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado al número 158 de 1983, promovido por doña Isabel Lorente Alquezar, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Embid Beltrán, hijo de Manuel y de Agustina, natural de Zaragoza, que tendría en la actualidad ochenta y cinco años, y tras haberse incorporado al Ejército Republicano desapareció en acción de guerra en el mes de octubre de 1938, a causa de metralla de bomba de obús en los combates de la Batalla del Ebro, sin que se hayan tenido noticias suyas posteriores.

Dado en Maresa a 15 de marzo de 1983. El Secretario judicial.—1.761-4.

1.ª 28-4-1983

#### POLA DE SIERO

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de tenerlo así acordado, el señor Juez de Primera Instancia del partido, en resolución de esta fecha, dictada en incidente de oposición al convenio en suspensión de pagos 147/81, seguidos a instancia de «Alcoholes Antich, S. A.», contra la suspensa «Juan Serrano e Hijos, Sociedad Anónima», y acreedores que se personen, sobre incidente de oposición al convenio, por medio de la presente se emplaza a quien más abajo se expresa a fin de que, bajo los apercibimientos legales, contesten a la cuestión incidental promovida en plazo de seis días, teniendo a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a los acreedores de la suspensa «Juan Serrano e Hijos, S. A.», con domicilio social en Meres, consejo de Siero (Oviedo), extendiendo y firmo la presente en Pola de Siero a 20 de marzo de 1983.—El Secretario.—1.785-3.

#### SALAS DE LOS INFANTES

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

en el expediente promovido por el Procurador don Julián Ruiz Garzón, en nombre y representación de «Caolines del Norte Sociedad Anónima», domiciliada en Honoraria del Pinar (Burgos); por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad mercantil, nombrándose como Interventor al acreedor «Auto Burgos (Camiones y Repuestos), carretera Madrid-Irún, kilómetro 245, Burgos, y a los Interventores don Carlos Pérez de Pedro, Profesor Mercantil/Censor Jurado de Cuentas, y don Juan Cruz Sierra Gómez, Economista/Censor Jurado de Cuentas.

Dado en Salas de los Infantes a 16 de marzo de 1983.—El Secretario.—1.089-D.

#### SAN SEBASTIAN

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 Decano de esta ciudad y su partido, bajo el número 489 de 1980, promovidos por la «Sociedad de Inversión y Promoción, Sociedad Anónima» (SIP), representada por el Procurador don Jesús Gurrea Frutos, se hace saber que se ha aprobado el convenio votado favorablemente por los acreedores, celebrada el día 9 del actual, ordenando a los interesados a estar y pasar por él. Habiendo cesado la intervención de los negocios de la mencionada Entidad, también por tanto los Interventores designados.

Y, con el fin de que la presente cédula sirva de notificación a los interesados, expido en San Sebastián a 21 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.059-D.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 408 de 1981, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco de Santander, S. A. de Crédito» contra la Entidad «Inmobiliaria Torre Greco, S. A.», en los que para garantizar las responsabilidades perseguidas he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación, en tres lotes, las siguientes fincas especialmente hipotecadas.

A) Local único de la planta de oficina en el edificio de la avenida Kansas City de esta ciudad, denominado «Torre Greco II». Mide la superficie de 275 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Por el frente, con espacio libre, elemento común de la finca que lo separa de la avenida de Kansas City; por la derecha, mirando desde la avenida, con finca del señor Ruiz Cabello y de don Guzmán Palacios, hoy sus herederos, donde está edificado el edificio «Torre I»; por izquierda, con solar propiedad de los mismos señores y el repetido espacio libre, y por fondo, con otro espacio libre. Su cuota de participación, 8 por 100, y señalado en la división horizontal con el número 8.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 115 y 115 vuelto del tomo 522, libro 476, Sección Tercera, finca 20.052, inscripción tercera.

Tasada en siete millones quinientas mil pesetas.

B) Vivienda 28-A, tipo A-4, sita en término municipal de Dos Hermanas, urbanización «La Motilla». Se desarrolla en dos plantas 2.ª y 3.ª del bloque, teniendo además una terraza en la azotea que lo cubre, con la que se comunica interiormente. Consta de vestíbulo, cocina, patio, lavadero descubierto, salón, estar-comedor,

cuatro dormitorios, dos aseos, un cuarto de baño y terraza. Superficie 164,57 metros cuadrados, más 36,47 metros cuadrados de garaje y 8 metros cuadrados de trastero, lo que da una superficie total de 209,04 metros cuadrados construida. Tiene un patio lavadero descubierto de 4 metros y 50 decímetros cuadrados y una terraza que mide 46,37 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,68 por 100. Está señalado en la división horizontal con el número 79.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 221, tomo 834, libro 354, finca 25.220, inscripción primera.

Tasada en la escritura en tres millones seiscientos mil pesetas.

C) Vivienda 28-A, tipo A-1, sita en término de Dos Hermanas. Urbanización «La Motilla». Se desarrolla en dos plantas, 2.ª y 3.ª del bloque, teniendo además una terraza en la azotea que lo cubre, con la que se comunica interiormente. Consta de vestíbulo, cocina, patio-lavadero descubierto, salón estar-comedor cuatro dormitorios, dos aseos, cuarto de baño y terraza. Su superficie es de 162,81 metros cuadrados, más 36,47 metros cuadrados de garaje y 8 metros cuadrados de trastero, lo que hace una superficie construida total de 207,28 metros cuadrados. Tiene un patio lavadero descubierto de 4 metros y 50 decímetros cuadrados y su terraza mide 46,37 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,68 por 100. Está señalado en la escritura de división horizontal con el número 80.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 223, del tomo 834, libro 354, finca 25.222, inscripción primera.

Tasada en tres millones seiscientos mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio próximo a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación sin que se admitan posturas que no cubran el avalúo de las fincas en cuyo remate hayan de participar, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar, expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como batante la titulación sin poder exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 15 de marzo de 1983. El Magistrado - Juez, Pedro Márquez Buenestado. —El Secretario judicial.—1.730-3.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.180, de 1982, autos del juicio sumario, a instancia de doña Carmen Rodríguez Fayos y otra, representado por el Procurador señor Yusta Benach, contra María Bonilla Matías, en reclamación de 4.000.000 de pesetas importe de principal, 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca rústica sin cultivo alguno, en término de Alfarp, partida Almáguera, con una extensión superficial de 1 hectárea 46 áreas, 86 centiáreas. Lindante: Por el Norte, José Alonso Cebrián; Sur, José Escutia y camino de Lombay; Este, José Alemany, Enrique Burches y José Greus Petit, y Oeste, José Alonso Cebrián, un vecino de Benifayó y Carmelo Fuset. Inscrita al tomo 1.385, libro 66 de Alfarp, folio 1, finca 6.632, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Torrente.

Tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1983. El Juez, Juan Baustista Cremades Morant. El Secretario.—4.356-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 283, de 1983, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora contra Olegario Colomer Ferrer, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Dos cuartos y seis brazas, equivalentes a cuatro áreas y una centiárea de tierra de secano en término de Moncada, partido de La Ermita. Lindante: por Norte, propiedad de don José Gironell o de Agustín López Escamilla, paso de carro propio de la finca en medio; por Sur, con terrenos propios del señor Colomar Fe-

rrer; por Este, carretera, y por Oeste, con propiedad de don Bautista Tamarit Estarlich.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 855, 62, folio 180, finca 6.815, inscripción 3.ª

Valorada en la suma de seiscientos mil (600.000) pesetas.»

Dado en Valencia a 12 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—2.121-5.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Rafael Oliet Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 28 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda, la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada que se persigue en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29 de 1983, tramitado a instancia de «Financiera Cortes de Aragón, S. A.», representada por el Procurador señor Peiré, contra la Compañía mercantil «Urcamp, S. A.», cuya descripción es como sigue:

Parcela de terreno susceptible de edificaciones e instalaciones deportivas, sita en La Ametllá del Vallés, de 30.982 metros con 34 decímetros cuadrados, equivalentes a 820.040,57 palmos cuadrados. Linda: Este, calle del Club; Norte, parte con la calle de la Viña y en el resto, con la finca de que se segrega, menos una porción que linda con la finca de don Helmut Waibel, y por el Sur y Oeste, con la finca de donde la presente se segrega, que queda propiedad de los esposos apotantes. Inscrita al tomo 548, folio 249, finca 1.313. Según consta al pie de la primera copia de la escritura de hipoteca, figura inscrita al tomo 1.243 del archivo, libro 28 de La Ametlla, folio 15, finca número 1.313.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 40.846.300.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 a 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.647-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### CANGAS DE ONIS

#### Cédula de citación

De orden de Su Señoría, que lo tiene acordado en juicio de faltas número 140/82, sobre imprudencia con resultado de lesiones, se cita a Luis Javier Cerezo Santos, vecino que fue de Mostoles, calle Goya, número 5, actualmente en ignorado paradero, para que el día 1 de junio próximo, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito para asistir a juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Cangas de Onís, 5 de abril de 1983.—El Secretario.—5.803-E.

## CEBREROS

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito con el número 89/83, en virtud de denuncia de Jorge María Martínez Salas contra Basilio Muñoz Fernández y otro por lesiones en riña ocurrida el día 22 de mayo de 1982 en la localidad de Sotillo de La Adrada (Ávila), por medio de la presente se cita al denunciante Jorge María Martínez Sáenz, cuyo último domicilio conocido fue en Fuenlabrada (Madrid), calle Galicia, número 41, para que el próximo día 23 de mayo, y hora de las once, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Cebros, sito en la plaza de España, número 1, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de que si así no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Jorge María Martínez Sáenz, el cual se halla en paradero desconocido, y sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, cumpliendo lo ordenado, en Cebros a 8 de abril de 1983.—El Secretario.—5.794-E.

## RIBADESELLA

### Cédula de citación

#### Juicio número 11/83

El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia por daños en accidente de circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Mola (Hospitalillo), número 34, el día 25 de mayo, y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 886 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a Belarmina de Dios Prieto, vecina de Ribadesella, expido la presente copia de la citación original, en Ribadesella a 18 de abril de 1983.—El Agente judicial.—5.804-E.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 141 de 1978, Miguel Ángel Gimeno Burch.—(704.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 27 de 1982-M, Francisco Labrado Palomo.—(702.)

El Juzgado de Instrucción de Guadalajara deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 92 de 1977, Luis Muñoz Fernández.—(701.)